



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E59-2017

“Suministro e Instalación de un Tanque Terapéutico y Equipamiento de un Cuarto de Estimulación Neurosensorial para el Centro de Rehabilitación Ensenada del Estado de Baja California”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E59-2017, CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TANQUE TERAPÉUTICO Y EQUIPAMIENTO DE UN CUARTO DE ESTIMULACIÓN NEUROSENSORIAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN ENSENADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **09:00** horas del día **17 de Octubre de 2016**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la C. Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio de fecha del 02 de Enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el **C. BRAULIO SANCHEZ LOPEZ**, servidor público adscrito al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 02 de Mayo de 2016, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

LICITANTE
TECNO LOGICA MEXICANA S.A DE C.V.
INNOVACIONES TECNOLOGICAS RAKI S.A. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA	Observaciones
1	TECNO LOGICA MEXICANA S.A DE C.V.	\$4,907,327.00 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA
2	INNOVACIONES TECNOLOGICAS RAKI S.A. DE C.V.	\$4,415,686.67 M.N.	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

El porcentaje de I.V.A. a trasladar por parte del licitante es de: 16%

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
TECNO LOGICA MEXICANA S.A DE C.V.	CUMPLE Para los paquete uno y paquete dos en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

**INNOVACIONES TECNOLOGICAS
RAKI S.A. DE C.V.**

NO CUMPLE

Para los **paquete uno y paquete dos** en que participa, debido a que **no** presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, con lo siguiente:

Para el **paquete 1** En su Propuesta técnica oferta una **medida de primer nivel de 2.70 x 3.40 m y profundidad de 0.90m y segundo nivel 2.70 x 3.40 m y profundidad de 1.10m**, Siendo que lo solicitado por la convocante es de 3.65 x 4.00 m y profundidad .90m y 2.45 x 1.80 y profundidad 1.10 Incumpliendo con lo solicitado en el punto 35 inciso A) de la convocatoria de la presente licitación el cual señala lo siguiente:

...“En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada...”

Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante presenta discrepancias entre las especificaciones técnicas indicadas en la propuesta técnica detallada y las especificaciones requeridas por la convocante.

Para el **paquete 1** En su Propuesta técnica en el punto 17 solo hace referencia al a junta de aclaraciones omitiendo así las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, Incumpliendo con lo solicitado en el punto 35 inciso A) de la convocatoria de la presente licitación el cual señala lo siguiente:

...“En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada...”

Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante omite presentara las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

Para el **paquete 2** el licitante omite presentar los certificados

que solicita en el punto 35 inciso A) de la convocatoria de la presente licitación el cual señala lo siguiente:

....."Así mismo **los licitantes deberán** adjuntar a su propuesta técnica cada una de las siguientes **cartas originales, de acuerdo al paquete en los que participe:**

Para el paquete 2

- Certificación del instructor que imparta la capacitación clínica en: Integración Sensorial, Facilitación Neuromuscular Propioceptiva FNP, emitida por el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de México A.C. (COTEOC)"

Por lo que derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que el licitante omite presentar los certificados requeridos por la convocante.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **35 inciso A)** de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta** para los paquetes uno y paquete dos en los que participa.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **TECNO LOGICA MEXICANA S.A DE C.V.** para los paquetes uno y paquete dos; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E59-2017 correspondiente al Suministro e Instalación de un Tanque Terapéutico y Equipamiento de un Cuarto de Estimulación Neurosensorial para el Centro de Rehabilitación Ensenada del Estado de Baja California, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS RAKI S.A. DE C.V. para los paquete uno y paquete dos; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación y dando como resultado del mismo lo siguiente:

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **TECNO LOGICA MEXICANA S.A DE C.V.** para los **paquete uno y paquete dos** por un monto total de **\$ 4, 907,327.00 pesos** (Cuatro millones novecientos siete mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3º piso del edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. CESAR EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ**, servidor público adscrito al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California**.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue elaborada por: Denisse González Gómez, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por la C. Grecia

Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presentó proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 09:15 horas del día 17 de octubre de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E59-2017.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA REQUIRENTE"

BRAULIO SANCHEZ LOPEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRALDE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

"REPRESENTANTE"

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"REPRESENTANTE"

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____